

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2018-5563** *Resolución de nombramiento del Segundo Teniente de Alcalde.*

Considerando que por Decreto número 544, de fecha 2 de julio de 2015, se resolvió designar a los cuatro tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Una vez tomado conocimiento en Sesión Plenaria de 26 de abril de 2018 de la renuncia a su condición de concejal de D. F. Javier Solana Rasines y que en sesión plenaria de 31 de mayo ha tomado posesión en su cargo de concejal doña M<sup>a</sup> Jesús Abad Expósito.

Que el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la designación y remoción de los tenientes de alcalde se efectuará libremente por parte del alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose acordado previamente la designación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Abad Expósito, como integrante de la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 435/18, de 5 de junio de 2018.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, en uso de las atribuciones conferidas

### RESUELVO

PRIMERO: Designar como Segunda Teniente de Alcalde, a doña María Jesús Abad Expósito.

SEGUNDO: Los tenientes de alcalde sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el teniente de alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución a la designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación de del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 6 de junio de 2018.  
El alcalde,  
Juan Ramón López Visitación.

2018/5563

CVE-2018-5563